



LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 PÁRRAFO PRIMERO Y DÉCIMO INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 49 PÁRRAFO PRIMERO, 50 FRACCIÓN PRIMERA, 51 FRACCIÓN I, 52 APARTADO B), 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 25 PÁRRAFO PRIMERO Y DÉCIMO INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 51, 54, 57, 59, 61, 62, 63 Y 68 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 62 FRACCIÓN I Y 63 FRACCIÓN IV DEL LINEAMIENTO PROVISIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 17, 21, 22 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS Y BASES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA. TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:



CONVOCATORIA EXTERNA PARA LA OBTENCIÓN DE PLAZAS AL CARGO DE: PERITO MÉDICO

DIRIGIDA AL PÚBLICO EN GENERAL, CON TÍTULO DE: MÉDICO CIRUJANO, QUE REÚNA LOS REQUISITOS SEÑALADOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

I. REQUISITOS

1. El ingreso al Servicio de Carrera se realizara por convocatoria pública y de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 52 inciso B y 53 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
2. Cumplir con los requisitos de ingreso establecidos en los Artículos 51 y 54 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.
3. Ser mexicano o mexicana por nacimiento y en pleno ejercicio de sus derechos.
4. Contar con título expedido y registrado legalmente, y con la correspondiente cedula profesional.
5. En su caso, tener acreditado el Servicio Militar Nacional.
6. Aprobar el curso de ingreso, formación inicial o básica que establezcan las leyes de la materia en la Federación o en las entidades federativas que corresponda.
7. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
8. No estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, ni estar sujeto a procedimiento de responsabilidad administrativa federal o local, en los términos de las normas aplicables.
9. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, de estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
10. Presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza.
11. Previo al ingreso de los aspirantes a los cursos de formación inicial, deberán consultarse sus antecedentes en el Registro Nacional y, en los registros de las Instituciones de Procuración de Justicia.
12. Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos y fines de semana.
13. Presentar toda la documentación requerida en el numeral II de esta Convocatoria.

II. DOCUMENTACIÓN

Original y 3 copias simples bien legibles de cada uno de los documentos solicitados:

1. 2 Actas de nacimiento actualizadas al presente año de la convocatoria (tres copias de cada acta).
2. Título y cédula profesional (obligatorio).
3. Síntesis curricular actualizada que incluya toda su trayectoria profesional (institución, puesto, periodo, sueldo mensual, funciones realizadas, nombre de jefe directo, teléfonos y motivo de salida), con fotografía reciente, sin engargolar, tamaño carta y firmada en cada una de las hojas.
4. Dos cartas de referencias laborales (dos últimos empleos) y/o personales en caso de no contar con trayectoria laboral.
5. Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses).
6. Credencial de elector (vigente y que coincida con su domicilio actual)
7. CURP
8. RFC con homoclave (constancia de situación fiscal del SAT).
9. 4 fotografías recientes tamaño infantil a color (no instantáneas).

III. PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes que cumplan con todos y cada uno de los puntos del apartado **I. REQUISITOS** y adjuntando los documentos señalados en el apartado **II. DOCUMENTACIÓN**, deberán acudir personalmente a la **Av. Sendero Norte número 1301, entre Camino Real Don Rodolfo y Avenida Las Palmas, Colonia Hacienda Los Cantú, Escobedo, Nuevo León, de lunes a viernes de las 9:00 a las 16:00 horas, donde realizarán el proceso de inscripción; al hacerlo le será asignado un número de folio único que servirá como su medio de identificación durante el proceso.**
2. Etapas del proceso:
 - a. Inscripciones: Del **28** de octubre al **1** de noviembre del 2019.
 - b. Evaluación de Perfil Psicológico del Puesto
 - c. Toma de Huellas Dactilares
 - d. Examen de Habilidades
 - e. Evaluación de Control de Confianza
 - f. Evaluación Médica
3. Las vacantes se otorgarán a aquellos candidatos que obtengan las mayores puntuaciones, integradas por las evaluaciones de selección

IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Las plazas a convocar son **40**.
2. La plaza de Perito tendrá un ingreso mensual de **\$32,535.00** pesos antes de impuestos.
3. Será motivo de exclusión en el procedimiento en cualquiera de sus etapas:
 - a. No cumplir con los requisitos establecidos en el numeral I de esta Convocatoria.
 - b. No presentar la documentación establecida en el numeral II o complementaria de esta Convocatoria.
 - c. No asistir en la fecha y hora señaladas a sus evaluaciones y exámenes correspondientes.
 - d. No acreditar alguna de las evaluaciones.
 - e. Falsear u omitir información solicitada en cualquiera de las etapas del procedimiento.
 - f. Solicitar por sí o por interpósita persona el apoyo, gestión o algún tipo de recomendación ante cualquier instancia oficial.
4. No se atenderán solicitudes fuera de los plazos señalados en la presente convocatoria.
5. Los resultados de esta convocatoria son inapelables.
6. Los aspirantes que no hayan sido seleccionados, deberán recoger sus documentos en un lapso no mayor a treinta días a partir de su última evaluación no acreditada, en caso contrario, el Instituto de Formación Profesional no se hará responsable de su resguardo.
7. Esta convocatoria aplica sólo para personal externo a la Fiscalía.
8. Todos los trámites son personales y gratuitos.
9. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Instituto de Formación Profesional.

V. VIGENCIA DEL PROCESO

La vigencia del presente proceso será a partir de su publicación el día 18 de octubre y hasta la publicación final de resultados.

MAYORES INFORMES

Para cualquier duda o aclaración respecto a lo contenido en la presente convocatoria, comunicarse a los teléfonos 2020-9056 al 59

**Monterrey, N.L. a 16 de octubre de 2019
Convocatoria: P-VI-10-2019**